



INICIO NACIONAL REGIONALES POLÍTICA JUDICIAL DEPORTES TURISMO Y CULTURA

Inicio > Regionales > Juez ordenó freno inmediato a la DIAN y protegió a la Refinería...

Regionales

Juez ordenó freno inmediato a la DIAN y protegió a la Refinería de Cartagena en disputa tributaria

[Cuota](#) [f](#) [X](#) [S](#) [E](#) [B](#)


Foto: Julio Castaño

El Juzgado Segundo de Familia de Cartagena **detuvo de manera inmediata** las actuaciones de cobro adelantadas por la **DIAN** contra la **Refinería de Cartagena S.A.S.**, tras considerar que la entidad podría estar poniendo en riesgo los derechos fundamentales de la compañía en un proceso tributario aún no resuelto.

La jueza **Mirtha Margarita Hoyos Gómez** amparó los derechos al debido proceso, igualdad y personalidad jurídica de la Refinería y ordenó suspender cualquier acción ejecutiva relacionada con las liquidaciones confirmadas mediante la **Resolución 12812 del 30 de octubre de 2025**.

Sugerencias: [La multiplicación de los panes en Cartagena: RCN vende cifras infladas y el alcalde las celebra sin sonrojarse – Nación Costeña](#)

Según el fallo, la entidad tributaria debe **suspender de inmediato**:

- Toda medida de **cobro coactivo**.
- **Embargos** y bloqueos de cuentas.
- **Órdenes de retención**.
- Cualquier actuación ejecutiva relacionada con las liquidaciones confirmadas mediante la **Resolución 12812 del 30 de octubre de 2025**.

La jueza también exigió que, si la DIAN ya había ejecutado alguna medida previa, **debe reportarla e informar su suspensión en un máximo de 24 horas**.

Además, el despacho ordenó a la entidad **no enviar comunicaciones a los bancos** que afecten las cuentas de la Refinería mientras esté vigente la medida de protección.

La empresa deberá, por su parte, **informar en un plazo de tres días** si ya presentó la demanda de nulidad ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa o la fecha prevista para hacerlo.

El fallo aclaró que la decisión es **"exclusivamente transitoria"** y no implica validar o invalidar los actos administrativos cuestionados. La jueza ordenó **notificar a todas las partes** y remitir el expediente a la Corte Constitucional para eventual revisión.

[Cuota](#) [f](#) [X](#) [S](#) [E](#) [B](#)

Artículo anterior

Petro señala a Duque por "hacer trizas la paz" y ratifica bombardeos como política de seguridad

Artículo siguiente

Cartagena inicia construcción del Espolón Intermedio 7 para frenar erosión en El Cabrero

ARTÍCULOS RELACIONADOS





Regionales
Policía Metropolitana de Barranquilla queda en el centro del escrutinio por presunto abuso de fuerza



Regionales
La multiplicación de los panes en Cartagena: RCN vende cifras infladas y el alcalde las celebra sin sonrojarse



Regionales
Aguas de Cartagena enfrenta crisis financiera: déficit supera los \$81.000 millones y cartera vencida llega a \$318.000 millones

< >

SÍGUENOS

f i v



Contáctenos: info@nacioncosteña.com

© Copyright © 2025 CASA EDITORIAL Y CONTENIDOS ESPECIALES Y-COMERCIO S.A.S.

Inicio Nacional Regionales Política Judicial Deportes Turismo y Cultura

